REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

## ORIGINAL

Oficina de Partes

1 1 MAR. 2010 DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 199

Santiago, 05 de Enero de 2010

CONTRALORIA GENERAL RECEPCION O THE 2010 TOMA DE RAZON Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoria Depart. V.Ô.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ ..... Imputación ..... not. Por .....

mputación ....,.....

Deduc. Dto. ......

## VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 16 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:

GOMEZ RUBILAR BERTA VERONICA RUT : 06088591-5 de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: GOMEZ RUBILAR BERTA VERONICA RUT : 06088591-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 2004 a \$ 109.594

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 112.312
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 116.378
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 118.845
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 127.687
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 139.038

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencías del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Marzo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 013 meses que asciende a \$ 657.127, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDANALORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO